



RESOLUCIÓN No. 439 - - - - DE 2017

Por la cual se traslada a un Docente Tutor del(a) I.E San Jose de la Pesquera del Municipio de Arauquita al I.E Tierra Seca del Municipio de Fortul.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la información suministrada vía correo electrónico de fecha 08 de febrero del 2017, por la solicitud de la Dra. Carolina Perez Torres, Formadora del Programa Todos A Aprender (P.T.A), existe vacante en el cargo de docente tutor en el(a) I.E Tierra Seca del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca.

Que por solicitud de la Dra. Carolina Pérez Torres, se requiere la legalización del traslado de la Lic. LOURDES MILENA GALINDEZ LOPEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68294815, quien actualmente se encuentra vinculada mediante Decreto No.1091 de fecha 30 de Diciembre del 2016, en la I.E La pesquera del Municipio de Arauquita, hacia la I.E Tierra Seca del Municipio de Fortul.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) LOURDES MILENA GALINDEZ LOPEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68294815, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Planta Temporal, el(a) cual labora actualmente en la I.E San Jose de la Pesquera del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Tierra Seca del Municipio de Fortul.

En virtud de lo expuesto anteriormente.



RESOLUCIÓN No. 439 - - - - DE 2017

Por la cual se traslada a un Docente Tutor del(a) I.E San Jose de la Pesquera del Municipio de Arauquita al I.E Tierra Seca del Municipio de Fortul.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo a petición de la formadora del Programa Todos A Aprender (P.T.A), una vez se notifique, el(a) señor(a), *LOURDES MILENA GALINDEZ LOPEZ*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No *68294815*, del cargo de *Docente Tutor*, en el Nivel y/o área de desempeño de del *I.E San Jose de la Pesquera* del Municipio de *Arauquita*, a igual Cargo en la *I.E Tierra Seca*, del Municipio de *Fortul*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente Tutor* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

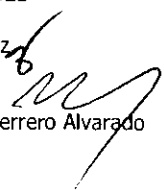
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **14 FEB 2017**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales 
Profesional Área Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 13/02/2017